

## Resumen de asistencia financiera para pacientes

*Resumen en lenguaje sencillo*



**Preguntas claves que se responden en el interior del folleto:**

- ✓ ¿Qué servicios tienen cobertura?
- ✓ ¿Cómo solicito asistencia?
- ✓ ¿Quién puede recibir asistencia?
- ✓ ¿Cuáles son los límites de ingresos?
- ✓ ¿Qué sucede si no estoy dentro de los límites de ingreso?
- ✓ ¿Dónde puedo obtener una solicitud para solicitar asistencia?

## Resumen de asistencia financiera para pacientes

El Sistema de Salud Memorial Hermann ofrece *asistencia financiera* para los pacientes que reúnan los requisitos de ingresos y activos para recibir atención hospitalaria por una necesidad médica o una emergencia con un descuento parcial o total. Los pacientes que necesiten *asistencia financiera* deben presentar la solicitud al programa, que se resume en este folleto.

Sistema de Salud Memorial Hermann

***Para saber si reúne los requisitos para recibir asistencia financiera y para obtener ayuda confidencial gratuita sobre la solicitud, comuníquese con:***

**Patient Business Services  
(Servicios de Atención al Paciente)  
909 Frostwood Dr. Suite 3:100  
Houston, TX 77024  
Atn.: PBS  
Asistencia financiera**

**Teléfono: 713-338-5502  
1-800-526-2121**

**Correo electrónico:  
[Patient.Billing@memorialhermann.org](mailto:Patient.Billing@memorialhermann.org)**

**De lunes  
a jueves: de 8 a.m. a 7 p.m.  
Viernes: de 8 a.m. a 5 p.m.**

*Fecha de esta versión: 25 de enero de 2016*

## Póliza de asistencia financiera (FAP)

### ¿Qué servicios tienen cobertura?

La Póliza de asistencia financiera (Financial Assistance Policy, FAP) tiene cobertura para servicios de emergencia o por una necesidad médica que se brindan en el Hospital Memorial Hermann. Esta póliza **NO TIENE COBERTURA** para: intervenciones estéticas, servicios prestados por médicos y otros prestadores de los que recibe tratamiento en el Hospital Memorial Hermann pero que no son contratados por el Hospital, o prestadores que facturan por sus servicios de manera independiente del Hospital.

### Cómo solicito asistencia

Se puede obtener la FAP y la solicitud personalmente, por correo, por teléfono y desde el sitio web de Memorial Hermann. Complete la solicitud, incluya los documentos solicitados y preséntelos ante el Departamento de Hospitalización/Registro del Hospital *o bien*, envíelos a la dirección que se especifica al reverso de este folleto.

### Límites de ingresos

Una de las condiciones para obtener asistencia es el ingreso basado en la siguiente tabla:

#### NIVELES DE POBREZA 2016

Cantidad de personas por familia/hogar	Ingreso anual
1	\$11,880
2	\$16,020
3	\$20,160
4	\$24,300
5	\$28,440
6	\$32,580
7	\$36,730
8	\$40,890
Para familias/hogares con más de 8 personas: sume \$4,160 por cada persona adicional	

### ¿Quién puede recibir asistencia financiera?

El monto de asistencia financiera depende de su ingreso, de la cantidad de miembros de su familia y de sus activos. Los pacientes con un ingreso familiar equivalente al 200 % del nivel federal de pobreza o menos podrán recibir un descuento del 100 %. Los pacientes con un ingreso familiar superior al 200 % del nivel federal de pobreza podrán recibir un descuento.

Consulte información detallada sobre la póliza en la siguiente dirección:

<http://www.memorialhermann.org/financialassistanceprogram/>

Los pacientes que reúnan los requisitos no tendrán que pagar más por atención de emergencia o por alguna necesidad médica que los *Importes generalmente cobrados (Amounts Generally Billed, AGB)* a aquellos pacientes que tienen un seguro.

*Puede obtener una copia GRATUITA de la Póliza de asistencia financiera y de la Solicitud de asistencia financiera en inglés y en español por alguno de los siguientes medios:*

- Comunicándose con el Departamento de Hospitalización/Registro del Hospital
- Llamando al 713-338-5502 o al 1-800-526-2121
- Pidiendo una solicitud por correo: 909 Frostwood, Atn: PBS Financial Assistance, Houston, TX 77024
- Descargando una solicitud del sitio web del Sistema de Salud Memorial Hermann:

<http://www.memorialhermann.org/financialassistanceprogram/>

Se admiten las siguientes formas de identificación con **fotografía** como prueba de identidad:

Licencia de conducir emitida por el estado o documento de identidad	Carnet de estudiante
Pasaporte (de los EE.UU. o extranjero)	Documento de inmigración de los EE.UU.
Documento de identidad emitido por un consulado extranjero	Tarjeta de crédito (con fotografía)